



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **000198** -2022-MIDAGRI-PESCS-1601  
AYACUCHO, 08 JUL 2022

### VISTO:

El Informe N° 0781-2022-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Solicita aprobación bajo acto resolutivo la ampliación de plazo de obra N° 01 sin ampliación presupuestal por 75 días calendarios – obra – Mejoramiento y Ampliación de Canales de Irrigación del Valle Interandino de Chincho, Distrito de Chincho - Angaraes- Huancavelica – CUI N° 2104591", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM y cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, el literal a) del numeral 2.4.2 Metodología del Procedimiento Técnico, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - "Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS"; aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, establece que: "... *Se justificará una ampliación o reducción en el plazo de ejecución de obra, por las siguientes causales: Demoras por desabastecimiento de materiales, equipo, o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados ...*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0096-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 28 de marzo de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de Saldos de Obra Meta



